



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
ALCALDE-PRESIDENTE

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA TRABAJADOR/A SOCIAL LABORAL DERIVADA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Por Decreto de Alcaldía n.º 1601/2026, de fecha 24 de junio de 2026 y CSV: 87E0275AF0A5496C6C532EE23A7EEAC8, dictado en el expediente administrativo 2713/2026, se ha aprobado la Bolsa de Empleo Temporal de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, derivada de la lista complementaria elevada por el Tribunal Calificador en el proceso selectivo de estabilización de la Ley 20/2021, para la cobertura temporal de puestos de trabajo con reserva de plaza y demás necesidades temporales del servicio.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en la normativa de régimen local y en las bases reguladoras del proceso selectivo y del reglamento municipal por el que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid aprobado en sesión ordinaria Plenaria del 31 de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 124 del 26 de mayo de 2025. , se publica la citada resolución a los efectos oportunos.

La bolsa tendrá por objeto atender la cobertura temporal de puestos en los supuestos de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias, excedencias, reducción de jornada con necesidad de sustitución, suspensión temporal con reserva de puesto y cualesquiera otras ausencias temporales o necesidades organizativas debidamente justificadas.

Asimismo, se aprueba el orden de prelación de las personas integrantes de la bolsa, conforme a la relación establecida por el Tribunal Calificador en el acta de 1 de abril de 2025, con una vigencia de dos años o hasta la constitución de una nueva bolsa que la sustituya, si esta se produjera con anterioridad.

Los llamamientos se realizarán por riguroso orden de prelación, de conformidad con las normas de funcionamiento de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento, y cada propuesta de contratación o nombramiento deberá quedar debidamente motivada por la necesidad concreta a cubrir.

La presente resolución se publica en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal a efectos de publicidad y general conocimiento.

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde Ver firma	Fecha: 03-07-2026 14:08:30	
Nº expediente administrativo: 2713/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 93E3CB9D93CC8A00CBB03A9F99FBD5CB Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/93E3CB9D93CC8A00CBB03A9F99FBD5CB			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2026 14:08:33 Ver sello			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LÓPEZ MARTÍNEZ	JOSÉ	****0033*
FLORES CERVERA	ESTEFANÍA ARANZAZU	****6471*
QUIROS ORTEGA	VANESSA	****2797*
SEQUERA FERNÁNDEZ	ELENA	****0395*
CRIADO REYES	LAURA	****5318*
LORENZO OLEA	NOELIA	****1027*
GARCÍA JIMÉNEZ	ROCÍO	****8769*
DE GREGORIO DOMÍNGUEZ	BEATRIZ	****0190*
GARCÍA GARCÍA	MARÍA	****0246*
MONSALVEZ CORTIJO	ELENA	****3520*
PESQUERO RODRÍGUEZ	YOLANDA	****7072*
TASAKY DINIZ	MAYSSA	****8020*
LÓPEZ DE LA CRUZ	ÁLVARO	****9996*
ROMERO PELÁEZ	BEGOÑA	****6748*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(firmado electrónicamente)